

ACUERDO DE CONCEJO N° 029 -2018/MDY

Yura, 19 de Junio del 2018

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA;

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal realizada el 19 de Junio de 2018, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que la MUNICIPALIDAD, de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es el órgano promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de su fines, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, además representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que la Ordenanza Municipal N° 20-2015-MDY de fecha 28 de Diciembre del 2015 aprobó el reglamento para Otorgamiento de Comisiones y Distinciones de la Municipalidad Distrital de Yura el mismo que establece en su artículo decimo noveno la conformación de Comisión especial conformada por el alcalde que la preside y tres miembros 02 regidores y 01 funcionario emitiéndose el Acuerdo de Concejo N° 82 -2016/MDY.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 055-2018-GM/MDY, de fecha 21 de Junio de 2018, de la Gerencia Municipal, la cual Aprueba el Plan de Trabajo denominado "Recepción del Presidente de la Republica en el Distrito de Yura", siendo un acto protocolar de reconocimiento de dicha autoridad de la entrega de las Llaves del Distrito de Yura, en cuanto al apoyo brindado para el financiamiento y ejecución del proyecto "Mejoramiento del servicio de transitabilidad del eje de integración vial norte entre la intersección de la Av. Aviación, distritos de Yura y Cerro Colorado, provincia de Arequipa, Region Arequipa";

Que, de la revisión del Reglamento antes mencionado, se puede establecer que las condecoraciones, son las más altas distinciones que puede otorgar el distrito, y que las distinciones son títulos honoríficos para testimoniar la gratitud a personas naturales y jurídicas que han destacado de manera ostensible realizando servicios en favor del distrito. Al respecto, conforme al artículo quinto del Reglamento, señala que la municipalidad puede otorgar las siguientes condecoraciones y distinciones, dentro de la Condecoraciones esta las Llaves de la Ciudad;

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha **19 de Junio de 2018** y en uso de sus facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 artículo 20 numeral 3), por **UNANIMIDAD**;



ACORDÓ:

ARTÍCULO 1º: APROBAR LA ENTREGA DE LA LLAVE DE LA CIUDAD al Presidente de la Republica **Ing. Martin Alberto Vizcarra Cornejo**, por el apoyo brindado para el financiamiento y ejecución del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitividad del Eje de Integración Vial Norte entre la Intersección de la Av. Las Torres – Vía PE-34, hasta la Intersección con la Av. Italia –Av. Aviación, distritos de Yura y Cerro Colorado, Provincia Arequipa, Región de Arequipa"

LLAVE DE LA CIUDAD	
Artículo octavo; las llaves de la ciudad es entregada por única vez a los Jefes de Estado, Ministro de Estado, Funcionarios del primer orden Regional, cuando su visita al distrito considere un aporte para el desarrollo	
1.	<p>ING. MARTIN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO – PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PERU</p> <p>DATOS PRINCIPALES Es Ingeniero Civil de profesión. Nacido en Lima, hijo de Cesar Vizcarra Vargas y de Doris Cornejo, cursó sus estudios escolares en I.E.P Juan XXIII y en la G.U.E. Simón Bolívar, en Moquegua, sus estudios superiores los curso en la Universidad Nacional de Ingeniería (1979-1984) en donde se graduó con el título profesional de ingeniero civil, Diplomado en Administración Gerencial de la Escuela de Administración de Negocios - ESAN (2009); así mismo recibió las Palmas Magisteriales en el Grado Amauta en el año 2013; ocupo del cargo de Gerente de Operaciones de la Empresa CyM Vizcarra 1992-2010. Fue Director Ejecutivo del Proyecto Especial Pastogrande de Moquegua, de 1989 a 1992. Fue miembro del directorio de EGESUR, Director de la Sociedad de Industrias de Moquegua, miembro de la Comisión Consultiva del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología(COCYTEC)</p> <p>Empezó su incursión en la política, siendo elegido Presidente del Gobierno Regional Moquegua 2011-2014; luego en las elecciones generales de 2016, fue elegido primer vicepresidente de la República. El 28 de julio de ese mismo año asumió el cargo de ministro de Transportes y Comunicaciones, a su vez fue nombrado embajador extraordinario y plenipotenciario del Perú en Canadá en setiembre de 2017 y actualmente Presidente Constitucional de la República desde el 23 de marzo de 2018.</p>

ARTÍCULO 2º: ENCARGUESE a la Gerencia de Secretaria General, para que en coordinación con las áreas competentes, tomen las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo y su archivo conforme a Ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Abog. Max Oscar Moscoso Herrera
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Luis Harry Gomez Ramirez
ALCALDE